ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7 el parágrafo '1 del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2211211 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo.

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PEDAGÓGICO AMBIENTAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LOCAL EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES EN LAS VEREDAS LAS MARGARITAS, LOS NOVILLOS Y SITIO NUEVO Y ENTREGA DE HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de La Apartada, es una entidad territorial, con autonomía administrativa, cuya finalidad es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los asociados y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural, como finalidad esencial del estado.

La Ley 1259 de 2008 establece disposiciones para la gestión, manejo, transporte, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos. Es de obligatorio cumplimiento para entidades públicas y privadas.
Esta ley busca promover prácticas sostenibles y reducir el impacto ambiental negativo de los residuos.

En la Guía Nacional para la Adecuada Separación de Residuos Sólidos: El Departamento Nacional de Planeación (DNP), junto con otros organismos, publicó una guía en 2022 que aborda la separación adecuada de residuos en Colombia, la cual Reconoce el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano y equilibrado, esto respalda la necesidad de una gestión adecuada de los residuos.

En el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y no Renovables y de Protección al Medio Ambiente: Consagra al ambiente como patrimonio común y establece los principios para su protección y manejo.

En la Ley 142 de 1994: Ley General de la Agricultura. Ley 99 de 1993: Ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente. Ley 632 de 2000: Ley de Saneamiento Básico. Decreto 1713 de 2002: Reglamenta la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos.

Decreto 1712 de 2002: Reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios. Ley 1259 de 2008: Instaura el comparendo ambiental para sancionar a quienes infrinjan las normas de aseo y limpieza. Resolución 2184 de 2019: Establece los lineamientos para la separación en la fuente de los residuos sólidos.

El medio ambiente como patrimonio común: (Art. 95). En desarrollo de este principio, en el Art. 58 consagra que: *"la propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica"*; continúa su desarrollo al determinar en el Art. 63 que: *"Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley,* Art. 80 que*: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas".*

Lo anterior implica asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de una manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

El proyecto busca crear conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y gestionar adecuadamente los residuos al involucrar a la comunidad educativa y local, se fomenta una actitud responsable hacia el entorno y La gestión adecuada de residuos es esencial para la sostenibilidad Al enseñar prácticas de reciclaje, reutilización y reducción, se contribuye a la preservación de los recursos naturales.

Con el presente proyecto surge de la necesidad de abordar la problemática del manejo inadecuado de residuos sólidos en las veredas Las Margaritas, Los Novillos y Sitio Nuevo, la cual impacta negativamente en el medio ambiente y la salud de la comunidad. A través de acciones en las Instituciones educativas y la entrega de herramientas, se busca empoderar a la comunidad educativa y local para que adopten prácticas sostenibles en la gestión de sus residuos, contribuyendo así a la construcción de un futuro más sostenible, implementando Estrategias como la reducción de fuentes, el despliegue de tecnologías de tratamiento avanzadas y una mayor conciencia sobre una gestión adecuada son esenciales para abordar estos desafíos.

Los residuos mal gestionados tienen un impacto significativo en nuestro medio ambiente. Los vertederos saturados crean lixiviados tóxicos que contaminan el suelo y las aguas subterráneas, afectando la calidad del agua que consumimos, La quema de residuos libera gases tóxicos, contribuyendo al cambio climático y afectando la calidad del aire que respiramos.

Además, la presencia de desechos plásticos en nuestros océanos no solo amenaza la vida marina, sino que también contamina la cadena alimentaria, incluso hasta nuestras mesas, es por ello que se pretende Minimizar la generación de residuos y promover prácticas como el reciclaje y la reutilización se ha vuelto imperativo para minimizar los impactos ambientales negativos y proteger nuestro medio ambiente para las generaciones futuras.

Es de vital importancia Distinguir entre residuos utilizables y no utilizables es esencial para promover prácticas de gestión de residuos más sostenibles, Promover la reducción, la reutilización, el reciclaje y la eliminación adecuada de los residuos utilizables, así como desarrollar soluciones innovadoras para los residuos no utilizables, son pasos importantes hacia un futuro limpio y cada vez más sostenible.

Toda vez, que se pretende Adoptar un enfoque consciente de nuestros hábitos de consumo y eliminación de residuos nos permite convertirnos en agentes activos en la protección del medio ambiente para las generaciones futuras.

Que todo lo anterior sustenta la necesidad del servicio propuesto el cual resulta de gran utilidad funcional para el cumplimiento de los fines y metas administrativas previstas por la entidad; lo cual se enmarca en las acciones misionales que constitucional y legalmente le son inherentes a la misma como parte fundamental del estado.

Por tanto, la anterior necesidad se satisface contratando una persona natural o jurídica que goce de idoneidad y experiencia durante el tiempo que dure el contrato resultante del presente estudio previo.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO: “IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PEDAGÓGICO AMBIENTAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LOCAL EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS APROVECHABLES

Y NO APROVECHABLES EN LAS VEREDAS LAS MARGARITAS, LOS NOVILLOS Y SITIO NUEVO Y ENTREGA DE HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS".

2.2. Plazo: El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es de **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato por parte del Supervisor designado.

2.3. Lugar de ejecución: En el municipio de La Apartada - Córdoba.

2.4. Obligaciones Específicas del Contrato.

1. Fomentar el aumento del conocimiento de la comunidad sobre los tipos de residuos y su correcta clasificación al finalizar el proyecto.
2. Lograr que los estudiantes de las escuelas involucradas identifiquen materiales reciclables.
3. Implementar un sistema de recolección selectiva de los hogares de las veredas participantes.
4. Reducir la cantidad de residuos orgánicos enviados a los rellenos sanitarios a través de la implementación de composteras comunitarias.
5. Lograr que los habitantes de las veredas se comprometan a reducir su consumo de productos desechables.
6. Incrementar la participación de la comunidad en actividades de educación ambiental.
7. Capacitar a 10 líderes comunitarios en gestión de residuos sólidos para que se conviertan en multiplicadores de conocimientos.
8. Crear un comité ambiental en cada vereda para dar seguimiento a las acciones implementadas y que garanticen que se organice al menos una jornada de limpieza en cada vereda al año.
9. Fase 1: Sensibilización y Diagnóstico. Concientizar a la comunidad sobre la importancia de la gestión adecuada de residuos y realizar un diagnóstico de la situación actual.
10. Fase 2: Capacitación y Empoderamiento. Proporcionar herramientas teóricas y prácticas para la gestión de residuos y empoderar a la comunidad para tomar acción.
11. Fase 3: Planificación y Participación. Desarrollar un plan de acción comunitario y fomentar la participación de todos los actores involucrados.
12. Fase 4: Implementación y Seguimiento. Implementar el plan de acción y dar seguimiento a los resultados obtenidos.

2.5. Forma de pago: El valor del contrato que se genere será pagado de la siguiente manera: un único pago final por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato

y se pagará al finalizar la ejecución del contrato con la previa presentación de informe final y entrega y recibido a satisfacción de todos los soportes y documentos requeridos y la expedición de la certificación del recibo satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el caso del último pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato y el deberá encontrarse a paz y salvo por concepto del sistema de seguridad social integral, en lo referente a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales y para tales efectos deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley.

2.6. Metodología de las actividades durante la ejecución del contrato:

- **Talleres participativos:** Organizar talleres pedagógicos con los habitantes de las veredas las margaritas, sitio nuevo y los novillos para identificar sus necesidades, conocimientos actuales sobre gestión de residuos y sus percepciones sobre el problema.
- Enseñar a la comunidad a reutilizar materiales como botellas de plástico, latas y papel para crear nuevos productos.
- Promover la reducción del uso de plásticos y otros materiales no biodegradables mediante campañas de concienciación.
- **Observación directa:** Realizar visitas a las viviendas y áreas comunes para evaluar las prácticas actuales de manejo de residuos, los puntos de acumulación y las condiciones de los contenedores, con el fin de llevar un registro de la cantidad y tipo de residuos recolectados para evaluar el impacto del proyecto.
- Coloca carteles en lugares visibles para recordar las normas de separación de residuos.
- **Encuestas y entrevistas:** Aplicar encuestas a una muestra representativa de la población para recopilar datos cuantitativos sobre la generación de residuos, los hábitos de consumo y las actitudes hacia el reciclaje.
- Ajustar las actividades a las características y necesidades de cada vereda
- **Entrega de insumos:** La comunidad es un actor clave en todas las fases del proyecto por tal motivo se les facilita los insumos con el fin de lleven a cabo las buenas prácticas sobre gestión de residuos sólidos.
- Ofrecer capacitación sobre cómo convertir los residuos orgánicos en abono para jardines y huertos.
- Distribuye folletos, carteles y guías prácticas que expliquen cómo clasificar los residuos aprovechables y no aprovechables

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES METODOLOGICAS

Fase 1: Sensibilización y Diagnóstico (Semana 1)

- **Objetivo:** Concientizar a la comunidad sobre la importancia de la gestión adecuada de residuos y realizar un diagnóstico de la situación actual.
- **Actividades:**
  - Sesión de apertura
  - Módulo 1: ¿Qué son los residuos sólidos?
  - Módulo 2: Impacto ambiental de los residuos
  - Taller práctico: Separación en la fuente

Fase 2: Capacitación y Empoderamiento (Semana 2 y 3)

- **Objetivo:** Proporcionar herramientas teóricas y prácticas para la gestión de residuos y empoderar a la comunidad para tomar acción.
- **Actividades:**
  - Módulo 3: El reciclaje y el compostaje
  - Taller práctico: Elaboración de compost
  - Módulo 4: Reducción y reutilización
  - Taller de elaboración de productos reciclados

Fase 3: Planificación y Participación (Semana 4)

- **Objetivo:** Desarrollar un plan de acción comunitario y fomentar la participación de todos los actores involucrados.
- **Actividades:**
  - Módulo 5: Legislación ambiental
  - Foro comunitario: Retos y oportunidades
  - Elaboración de un plan de acción comunitario.

Fase 4: Implementación y Seguimiento (Semana 4)

- **Objetivo:** Implementar el plan de acción y dar seguimiento a los resultados obtenidos.
- **Actividades:**
  - Entrega de herramientas
  - Cierre del proyecto: Celebración y evaluación

TABLA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Semana	Actividad	Objetivo
1	Sesión de apertura: Presentación del proyecto, objetivos y metodología.	Dar a conocer el proyecto y generar expectativas.
1	Módulo 1: ¿Qué son los residuos sólidos? Clasificación y composición.	Conocer los diferentes tipos de residuos y su impacto.
1	Módulo 2: Impacto ambiental de los residuos.	Comprender las consecuencias del manejo inadecuado de los residuos.
1	Taller práctico: Separación en la fuente.	Aprender a clasificar los residuos en origen.
2	Módulo 3: El reciclaje y el compostaje.	Conocer los procesos de reciclaje y compostaje.
2	Taller práctico: Elaboración de compost.	Aprender a hacer compost casero.
2	Módulo 4: Reducción y reutilización.	Conocer estrategias para reducir la generación de residuos y reutilizar materiales.
2	Visita a un relleno sanitario (opcional).	Observar las consecuencias del manejo inadecuado de los residuos a gran escala.
3	Módulo 5: Legislación ambiental.	Conocer las normas y leyes relacionadas con el manejo de residuos.
3	Taller de elaboración de productos reciclados.	Fomentar la creatividad y el aprovechamiento de materiales.
3	Presentación de proyectos de estudiantes.	Incentivar la participación y el aprendizaje a través de proyectos concretos.
3	Foro comunitario: Retos y oportunidades.	Abrir un espacio para el diálogo y la reflexión sobre los desafíos y oportunidades en materia de gestión de residuos.
4	Elaboración de un plan de acción comunitario.	Definir acciones concretas para mejorar el manejo de residuos en la comunidad.
4	Entrega de herramientas.	Equipar a la comunidad con los recursos necesarios para implementar las acciones planeadas.
4	Cierre del proyecto: Celebración y evaluación.	Reconocer los logros alcanzados y evaluar el impacto del proyecto.

TABLA RESUMEN DE LAS FASES

Fase	Semana	Actividades Clave	Objetivo
Sensibilización y Diagnóstico	1	Sesión de apertura, módulos 1 y 2, taller práctico	Concientizar y diagnosticar
Capacitación y Empoderamiento	2-3	Módulos 3 y 4, talleres prácticos, presentación de proyectos	Proporcionar herramientas y empoderar
Planificación y Participación	4	Módulo 5, foro comunitario, plan de acción	Desarrollar un plan y fomentar la participación
Implementación y Seguimiento	4	Entrega de herramientas, cierre y evaluación	Implementar y evaluar

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

3.1. Modalidad de selección del contratista: El contratista se seleccionará mediante la modalidad de contratación directa, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

3.2. Justificación: El municipio de La Apartada - Córdoba, no tiene dentro de su planta de personal idóneo, con experiencia acreditada y tiempo disponible para suplir esta necesidad.

3.3. Fundamentos jurídicos: El artículo 24 de la ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de mérito, **Contratación directa** y mínima cuantía.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "…..h) para la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…..".**

Y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual dispone que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. Valor estimado: El valor del contrato que se genere es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000,oo)**, que respaldan el servicio profesional descrito.

4.2. Justificación: De conformidad con el estudio del sector, el valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado teniendo en cuenta la labor contratada, la duración del contrato, la idoneidad, experiencia, la formación profesional del contratista, la oferta y demanda de personas en el área en el municipio de La Apartada y en el departamento de Córdoba, y el valor histórico pagado por el Municipio a la prestación de este servicio.

De acuerdo con lo anterior, se ha considerado que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado y deriva en el siguiente presupuesto oficial:

1. EQUIPO HUMANO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	COORDINADOR: ingeniero ambiental con mínimo tres (03) años de experiencia general contabilizada a partir de la expedición la tarjeta profesional y con posgrado en modalidad de especialización.	1	MES	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
1.2	PROFESIONAL DE APOYO: profesional en psicología o trabajo social o afines, con experiencia general de al menos dos (02) años contabilizados a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado y con posgrado en modalidad de especialización.	1	MES	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
1.3	INGENIERO SANITARIO: con experiencia general de al menos dos (02) años contabilizados a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado	1	MES	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
1.4	PERSONAL DE LOGISTICA: bachilleres con experiencia especifica en el apoyo logístico	2	MES	1	$ 2.100.000	$ 4.200.000
SUBTOTAL						$ 18.700.000
2. PUBLICIDAD DEL EVENTO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

2.1	Pendón en material Lona banner tipo araña de medidas 2m x 1,50m con diseño suministrado por la supervisión.	3	UNIDAD		$ 240.000	$ 720.000
2.2	Brochure en material papel propalcote de medidas 21,5cm x 28cm con diseño entregado por la supervisión.	350	UNIDAD		$ 10.000	$ 3.500.000
2.3	Escarapelas en material propalcote para impresión y recubrimiento de plástico transparente de medidas 6,5cm x 11,5cm don diseño entregado por la supervisión	3	UNIDAD		$ 7.000	$ 21.000
SUBTOTAL						$ 4.241.000
3. MATERIALES Y LOGISTICA DEL EVENTO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Alquiler de sillas sin brazo color blanco (por día) (incluye transporte a las distintas zonas del lugar de desarrollo del evento)	350	UNIDAD		$ 4.000	$ 1.400.000
3.2	Alquiler de video beam de 2500 Lumens (por día)	1	DIA	20	$ 70.000	$ 1.400.000
3.3	Entrega de Kit de bolsa de basura x 10 unidades en colores, blanco, verde y negro	12	UNIDAD		$ 19.500	$ 234.000
3.4	Entrega de contenedor de basura con capacidad de 1100 Litros en plástico ultrarresistente	1	UNIDAD		$ 2.350.000	$ 2.350.000
3.5	Entrega de resma de papel blanco en tamaño carta de 75gr, Carpetas, Ganchos legajadores, incluye la impresión a full color para la totalidad de gastos de impresión y papelería del proyecto	1	GLOBAL		$ 675.000	$ 675.000
SUBTOTAL						$ 6.059.000
4. REFRIGERIO E HIDRATACION						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	REFRIGERIO REFORZADO: Opción uno: panceroti de jamón, queso de 180gr + ración de fruta de 50gr + bebida de 250ml. Opción dos: croissant de queso y bocadillo de 180gr + ración de fruta de 50gr + bebida de 250ml.	350	UNIDAD		$ 8.000	$ 2.800.000
4.2	HIDRATACION: botellas de agua pet de 600ml.	350	UNIDAD		$ 2.000	$ 700.000
SUBTOTAL						$ 3.500.000
5. TRANSPORTE						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5.1	Transporte (se prestará este servicio para el recurso humano del proyecto al igual que para trasladar materiales y demás a las veredas: Las Margaritas, Sitio Nuevo y Los Novillos, el transporte saldrá del casco urbano hacia las veredas mencionadas y se realizaran un total de 20 viajes durante la ejecución del proyecto)	1	DIA	15	$ 260.000	$ 3.900.000
SUBTOTAL						$ 3.900.000

TOTAL DEL PROYECTO	$	36.400.000

4.3. Disponibilidad presupuestal para hacer la contratación: Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 000640 DE FECHA DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2024**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, se debe estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente.

El municipio ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de servicios los siguientes:

6.1. RIESGO

RIESGO	DEFINICION	ASIGNACION	NIVEL	FORMA DE MITIGARLO
Incumplimiento total o parcial del contrato, imputable al contratista	Ocurre cuando el contratista por cualquier causa atribuible a él no cumple con el objeto contratado	Contratista	Bajo	Actividades de seguimiento por parte de la supervisión del contrato

Mala calidad o insuficiencia del servicio teniendo en cuanta las condiciones pactadas en el contrato	Ocurre cuando el contratista por cualquier causa atribuible a él, cumple defectuosamente el objeto del contrato	Contratista	Bajo	Actividades de seguimiento por parte de la supervisión del contrato
Incumplimiento total o parcial del pago de salarios y prestaciones sociales	Ocurre cuando el contratista por cualquier causa atribuible a él cumple parcialmente o no cumple con los pagos de aportes a las seguridad social	Contratista	Bajo	Actividades de seguimiento por parte de la supervisión del contrato y el cumplimiento de las condiciones previas al pago de los servicios prestados

6.2. FORMA DE MITIGARLO

Descripción del riesgo:	**Consecuencia de la ocurrencia del evento:**	**Asignación del riesgo:**	**Tratamiento/Controles a ser implementados:**
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iniciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo.	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes.
Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento

			administrativo sancionatorio y en hacer efectivas las garantías.
Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato. (Hecho del Príncipe).	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iniciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo.	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato.

Para mitigar el riesgo antes descrito, la Administración del Municipio tendrá en cuenta lo previsto en el decreto 1082 de 2015, y atendiendo las labores y funciones determinadas por la ley 1474 el funcionario designado supervisor hará los seguimientos suficientes y necesarios que permitan al contratista cumplir previamente sus obligaciones como requisito indispensable para presentar cuenta de cobro por sus servicios prestados.

7. GARANTÍA QUE LA ENTIDAD EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

B) GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO*:* en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

C) GARANTIA DE PAGO SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, y con una vigenciaigual al plazo del mismo y tres (3) años más. de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Cobertura Acuerdos Comerciales

Estado	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Chile	Si	No	Si	No
Guatemala	Si	No	Si	No
Liechtenstein	Si	No	Si	No
Noruega	Si	No	Si	No
Suiza	Si	No	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Si	No	Si	No

Por lo anterior, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice la contratación en referencia.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los veintidós (22) días del mes octubre de 2024.

-ORIGINAL FIRMADO-

LUIS FERNANDO GONZALEZ FUENTES
Secretario Planeación, Obras Publicas y Medio Ambiente
MUNICIPIO DE LA APARTADA